MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0138-2015-MDS

Surquillo, 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Informe de Comité de Saneamiento Contable del ejercicio fiscal del año 2014, sobre la culminación de las Acciones de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú concordando con el Art. N° 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0434-2011-MDS de fecha 18 de abril de 2011, se resuelve en su artículo primero la conformación del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, de acuerdo al informe del Comité de Saneamiento Contable, el Presidente del Comité de Saneamiento Contable, informa que las Acciones de Saneamiento Contable de la Municipalidad distrital de Surquillo han concluido, reflejándose en los expedientes del año 2015;

Que, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 003- 2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico", Aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08.04.2011, fecha de publicación 13 de abril de 2011 y el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 de fecha 03 de agosto del año 2011, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad distrital de Surquillo ha cumplido con sanear las Cuentas Contables para remitir la información a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Culminación de las Acciones de Saneamiento Contable de la Municipalidad distrital de Surquillo de acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en acciones de saneamiento contable realizados en ejercicio fiscal del año 2014.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento a la normativa vigente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE